

13 SEP 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1554 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum S/N° de fecha 07 de Septiembre de 2016, de Sra. Marta Riquelme Salazar, Secretaria Oficina de Personal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Coctel con local, con motivo de la Celebración de Fiestas Patrias con el Personal Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra F), a **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T. 06.501.382-7**, la atención de Servicio de Coctel, para Celebración Fiestas Patrias, debido a la Confianza y Seguridad que nos brinda el proveedor demostrada en servicios anteriores tales como; Celebración de Cumpleaños Sr. Alcalde, Celebración del Funcionario Municipal, entre otras, además de ser el Proveedor que cumple con el espacio disponible para la cantidad de personas que se asistirán (300 personas aprox.).

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Para Personas, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 4.819.500.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado